



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 071-2020-CU

Lambayeque, 27 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente N° 1336-2020-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 092-2020-FDCP, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, eleva para su ratificación, la Resolución N° 034-2020-FDCP, de fecha 10 de febrero del 2020, mediante la cual, resuelve encargar a partir del 12 de febrero de 2020 al docente Dr. Rafael Hernández Canelo como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de febrero del 2020 se acordó ratificar la Resolución N° 034-2020-FDCP, que encargar a partir del 12 de febrero del 2020 al docente Dr. Rafael Hernández Canelo como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución N° 034-2020-FDCP, de fecha 10 de febrero del 2020, emitida por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que resuelve encargar a partir del 12 de febrero de 2020 al docente Dr. Rafael Hernández Canelo como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por el requisito correspondiente que cumple.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Órgano de Control Institucional, Interesado y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mcp



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector